



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: RIGOBERTO BERNAL SÁNCHEZ y MARÍA ARGENIS GARAVITO GARAVITO en calidad de OCUPANTES.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: "LA ALSACIA" identificado con cédula catastral No. 180010002000000160074000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-124659, con un área georreferenciada de 21 ha + 7332 m2, ubicado en la vereda Rio Bravo, jurisdicción del municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

RADICADO: 18001312100120240015200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio "LA ALSACIA" identificado con cédula catastral No. 180010002000000160074000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-124659, con un área georreferenciada de 21 ha + 7332 m2, ubicado en la vereda Rio Bravo, jurisdicción del municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID 897996

Departamento: Caquetá

Municipio: Florencia

Nombre/ Dirección del predio: EL RECREO

Tipo de predio Urbano _____ Rural X

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula Inmobiliaria	420-42127
Área registral	24 ha + 2000 m²
Número Predial	180010003000000050037000000000
Área Catastral (alfanumérica)	24 ha + 2000 m²
Área Georreferenciada ^{3*} ¿mts²	23 ha + 7355 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Único origen nacional /CTM12” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
150332	1° 43' 8,032" N	75° 39' 51,149" W	1748170,68	4703684,11
150333	1° 43' 13,091" N	75° 39' 48,704" W	1748326,02	4703759,91
150334	1° 43' 17,279" N	75° 39' 47,957" W	1748454,67	4703783,18
150335	1° 43' 17,928" N	75° 39' 47,144" W	1748474,56	4703808,35
150336	1° 43' 17,441" N	75° 39' 45,474" W	1748459,54	4703859,98
150337	1° 43' 18,636" N	75° 39' 42,377" W	1748496,10	4703955,76
150338	1° 43' 16,408" N	75° 39' 40,949" W	1748427,59	4703999,82
150339	1° 43' 15,329" N	75° 39' 40,731" W	1748394,43	4704006,53
150328	1° 42' 54,584" N	75° 39' 48,932" W	1747757,42	4703752,09
150330	1° 42' 58,972" N	75° 39' 52,369" W	1747892,38	4703646,00
150331	1° 43' 2,337" N	75° 39' 53,989" W	1747995,83	4703596,07
150327	1° 42' 51,682" N	75° 39' 48,304" W	1747668,24	4703771,37
150326	1° 42' 53,449" N	75° 39' 43,536" W	1747722,31	4703918,86
150326s	1° 42' 51,661" N	75° 39' 46,638" W	1747667,50	4703822,87
150325	1° 43' 0,825" N	75° 39' 40,935" W	1747948,83	4703999,58
150324	1° 43' 2,284" N	75° 39' 38,974" W	1747993,56	4704060,28
150330	1° 42' 56,118" N	75° 39' 49,510" W	1747804,57	4703734,26
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 150334 con coordenadas (1748454,67 Norte - 4703783,18 Este), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 150335, 150336, hasta llegar al punto 150337 con coordenadas (1748496,10Norte - 4703955.76Este), colinda con Quebrada Las Doradas, en una distancia de 188,37 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

ORIENTE:	Partiendo desde el punto 150337 con coordenadas (1748496,10Norte - 4703955.76Este), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 150338, 150339, hasta llegar al punto 150324 con coordenadas (1747993,56 Norte - 4704060,28 Este), colinda con predio de Arcelia Rivera Jimenez, en una distancia de 519,74 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 150324 con coordenadas (1747993,56 Norte - 4704060,28 Este), en línea quebrada, en dirección suroccidental, pasando por los puntos 150325, 150326, 150326s hasta llegar al punto 150327 con coordenadas (1747668,24 Norte - 4703771,37 Este), con predio Baldío, en una distanciad de 477,91 metros. Se continua desde el punto 150327 con coordenadas (1747668,24 Norte - 4703771,37 Este), en línea quebrada, en dirección Norooccidental, pasando por los puntos 150328, 150329, 150330, hasta llegar al punto 150331 con coordenadas (1747995,83 Norte - 4703596,07 Este), colinda con predio de Teodomira Wilches Sanchez, en una distancia de 381,03 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 150331 con coordenadas (1747995,83 Norte - 4703596,07 Este), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 150332 con coordenadas (1748170,68 Norte - 4703684,11 Este), colinda con predio de Teodomira Wilches Sanchez, en una distancia de 195,76 metros. Se continúa desde el punto punto 150332 con coordenadas (1748170,68 Norte - 4703684,11 Este), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por el punto 150333, hasta llegar al punto 150334 con coordenadas (1748454,67 Norte - 4703783,18 Este), en una distancia de 303,60 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2024.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023